

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEP/CS-CO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR NUEVA FLORENCIA 2, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:47:38

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N ° 10-2024-MDEP/CS-CO - PRIMERA CONVOCATORIA

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El nombre del Procedimiento de Selección es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-MDEP/CS-CO PRIMERA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEP/CS-CO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR NUEVA FLORENCIA 2, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:47:38

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es:  
¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR NUEVA FLORENCIA 2, DISTRITO DE EL PORVENIR ¿ TRUJILLO ¿ LA LIBERTAD¿

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA ES:  
SUPERVISIÓN DE LA OBRA ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR NUEVA FLORENCIA 2, DISTRITO DE EL PORVENIR ¿ TRUJILLO ¿ LA LIBERTAD¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR - TRUJILLO  
Nomenclatura : AS-SM-10-2024-MDEP/CS-CO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES DEL SECTOR NUEVA FLORENCIA 2, DISTRITO DE EL PORVENIR - TRUJILLO - LA LIBERTAD

Ruc/código :	20606985101	Fecha de envío :	31/10/2024
Nombre o Razón social :	GC CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	14:53:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El ítem ¿c.- Responsabilidades del personal clave (civil, penal y administrativa), el postor debe conocer las responsabilidades que podrían acarrear una deficiente ejecución de contrato, bastara con enunciar las responsabilidades¿ del factor de evaluación de la metodología propuesta, es un requerimiento que trasgrede los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Equidad e Integridad del art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, debido a que correspondería a temas de derecho, código penal, procedimiento administrativo general, código civil, entre otros que no serían temas técnicos a tratar en una metodología propuesta. En tal sentido, se solicita al comité de selección suprimir dicho ítem del factor de evaluación de la metodología propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto el Comité de Selección se ratifica que los postores deben conocer las responsabilidades que podrían acarrear una deficiente ejecución de contrato, así mismo en dicho ítem se manifiesta que solo es necesario enunciar dichas responsabilidades. Por lo tanto NO SEA ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null